

FERCOM EÓLICA, S. L.
(Sociedad escindida)

**GENERACIÓN DE ENERGÍA
SOSTENIBLE, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

La Junta general de la compañía Generación de Energía Sostenible, Sociedad Limitada, de fecha 22 de junio de 2006, adoptó por unanimidad su escisión parcial, con división de parte de su patrimonio a partir del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 que se reproduce en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil en fecha 19 de junio de 2006, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que será constituida al efecto, la cual adoptará la denominación de Generación de Energía Sostenible, Sociedad Limitada mientras que la sociedad escindida se denominará Fercom Eólica, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 de la Ley de Sociedades.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas.—43.515.

1.ª 17-7-2006

FERNANDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Martínez González, Secretaria del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06 de este Juzgado, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Fernando Álvarez Martínez, se ha dictado Auto de fecha 4 de julio de 2006, en el que se declara a la ejecutada «Fernando Álvarez Martínez» en situación de insolvencia total por un importe de 1.308,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres (Asturias), 4 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Raquel Martínez González.—43.491.

FINANZAUTO, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en este Boletín de fecha 12 de julio de 2006 por error donde dice «Junta General Ordinaria de Accionistas» debe de decir «Junta General Extraordinaria de Accionistas».

Arganda del Rey (Madrid), 10 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Abad Peiro.—44.414.

FLASHWEBS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general universal de socios, en su reunión del día 4 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, de conformidad con el siguiente Balance, cerrado al día 3 de julio de 2006:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado inmaterial (dominios)	8.000,00
Tesorería	0,00
Total activo	8.000,00

	Euros
Pasivo:	
Acreedores a corto plazo.....	4.626,39
Importe liquidación.....	3.373,61
Total pasivo	8.000,00

Lo que de acuerdo con la Ley se hace público mediante este anuncio.

Madrid, 7 de julio de 2006.—La Liquidadora única, María Teresa Velasco Rodríguez.—44.549.

FLECA ESPIGA D'OR, S. A.

La Junta general ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2006 acordó, con el voto a favor de todo el capital social presente y representado en la misma, la transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Fleca Espiga D'or, Sociedad Limitada».

Pineda de Mar, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebi Vázquez i Camps.—44.428.

FRANS MAAS SPAIN, S. A.
(Sociedad absorbente)

FRANS MAAS LOGÍSTICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

FRANS MAAS LOGÍSTICA IRÚN, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2006, los órganos de gobierno de las Sociedades «Frans Maas Spain, Sociedad Anónima», (Sociedad Absorbente) «Frans Maas Logística, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida) y «Frans Maas Logística Irún, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Frans Maas Logística, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida) y «Frans Maas Logística Irún, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Frans Maas Spain, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de dichas sociedades y habiendo sido puesta a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Frans Maas Spain, Sociedad Anónima»: «Frans Maas International, B.V.», representada por d. Arvid Manneke.—El Presidente del Consejo de Administración de «Frans Maas Logística, Sociedad Anónima Unipersonal.», d. Arvid Manneke. El Administrador único de «Frans Maas Logística Irún, Sociedad Anónima Unipersonal.», d. David Ruiz García. 43.513.

1.ª 17-7-2006

GALP ENERGÍA ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GASOLINERA GON, S. L.
Sociedad unipersonal

ESTACIÓN DE SERVICIO ALCALÁ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único y el socio único de las sociedades Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, decidieron la fusión por absorción de las entidades Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Unipersonal, las cuales se disuelven sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2005 (estando auditado el de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal).

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por el accionista único y los socios únicos de las tres entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes.

La fecha de los efectos contables de la operación de la fusión es el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Joaquín Motos Clemente, los Administradores Solidarios de Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Juan Martín Alcobendas y don José Abilio Nunes Madalena: siendo este último además el representante de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Administradora única de Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—43.606.

1.ª 17-7-2006

**GESTIÓN DE ALBAÑILERÍA
Y EDIFICACIÓN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 6/06 a instancia de don Reinaldo López Jiménez contra Gestión de Albañilería y Edificación, S.L., en la que se ha dictado con fecha de hoy Auto de Insolvencia provisional por importe de 2.755,04 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—43.357.